



**CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES
DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XIII - PUCALLPA
PERIODO 09/01/2024 - 08/01/2027**

El Consejo Regional XIII - Pucallpa del Colegio Médico del Perú, de conformidad con los Artículos 106, 107 y 108, del Estatuto, en observancia al Artículo 24° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú aprobado mediante Resolución N° 241 - CN - CMP - 2023 de fecha 14 de julio de 2023 y rectificatoria conforme Resolución N° 250 - CN - CMP - 2023 de fecha 21 de agosto de 2023, y, estando a los Acuerdos N° 355/SO N° XIV/CN-CMP-2023 y 356/SO N° XIV/CN-CMP-2023, adoptados en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional desarrollada con fechas 17 y 18 de agosto de 2023, CONVOCA A ELECCIONES GENERALES para elegir a los directivos del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Regional XIII- Pucallpa del Colegio Médico del Perú, para el periodo 09.01.2024 - 08.01.2027, que se realizará mediante el sistema de Voto Electrónico no Presencial.

El sistema de Voto Electrónico no Presencial (VENP) es una solución Web cuya plataforma es administrada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, este sistema no requiere la concurrencia del elector al local de votación y consiste en el ejercicio del derecho a sufragar utilizando un dispositivo (Computadora, Tablet, Smartphone con pantalla superior a 5.1 pulgadas, , excepto dispositivos IOS como iPhone, iPad y Mac) con conexión a Internet y el uso de PIN y clave personal y secreta (credencial) que será asignada de forma aleatoria a cada colegiado y será enviada directamente por ONPE a la cuenta de correo electrónico señalada por cada colegiado hábil. Se deja constancia que, sin la credencial el colegiado no podrá ejercer el derecho al voto y que, por disposiciones de orden técnico expresadas por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de ONPE, la habilitación de electores y su consecuente inclusión en el padrón electoral se realizará como máximo, hasta diez (10) días previos al acto de sufragio (16 noviembre a las 12.00 horas).

El acto de sufragio según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Elecciones se desarrollará el día 26 de noviembre del 2023 en el horario de 8.00 a 16.00 horas.

El proceso electoral a nivel nacional está sujeto al cronograma siguiente:

Convocatoria a Elecciones Generales	25 de agosto de 2023
Presentación de Lista de Candidatos provisionales.	Hasta el 05 de setiembre de 2023
Recojo de planillones para firma de Adherentes	Dentro de los 03 días hábiles de efectuada la inscripción provisional, hasta el 03 de octubre de 2023
Presentación de planillones de Adherentes	Hasta el 04 de octubre de 2023
Periodo de depuración de adherentes	Del 05 al 10 de octubre de 2023
Plazo adicional para sustituir candidatos y acreditar el porcentaje requerido de adherentes.	Del 11 al 15 de octubre de 2023
Segunda y última depuración	Del 16 al 19 de octubre de 2023
Publicación de las Listas inscritas	21 de octubre de 2023
Periodo de tachas de las Listas inscritas	Hasta el 23 de octubre de 2023
Absolución y Resolución de tachas	Hasta el 26 de octubre de 2023
Sorteo de asignación de número de las listas hábiles	29 de octubre de 2023
Publicación de las Listas definitivas de candidatos hábiles para participar en el Acto Electoral.	30 de octubre de 2023
Acto de Sufragio	26 de noviembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, para todo efecto los plazos previstos en el cronograma de elecciones serán computados en días hábiles, por lo que, de recaer la fecha de vencimiento del plazo en día domingo o feriado, se tomará como fecha el día hábil siguiente, excepto la fecha fijada para el día de sufragio que indefectiblemente será el 26 de noviembre del 2023.

Los actos relativos al proceso electoral para la elección del Consejo Regional XIII - Pucallpa, se harán en la sede del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XIII - Pucallpa, ubicado en el Jr. Salaverry N° 445, cuyo horario de atención es de 9.00 a.m. a 16.00hrs.

Se recuerda a los miembros de la Orden que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú la multa por inasistencia al acto de sufragio, no justificada oportunamente será equivalente a seis (06) aportaciones mensuales.

Las normas estatutarias y reglamentarias están a disposición de los interesados en las sedes Institucionales del Colegio Médico del Perú en cada Consejo Regional y en el Portal Web del Colegio Médico del Perú (www.cmp.org.pe).

DR. CARLOS ABELARDO MORALES HERNÁNDEZ
DECAÑO
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA

DR. KAREN BETZABETH AGUILAR PALOMINO
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA



DRAU DISPUSO SUSPENDER Conflicto entre comunidad Ca y colonos Me

El 22 de agosto marcó un día de tensión en la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali (DRAU) en Pucallpa, cuando un plantón se llevó a cabo en protesta contra los intentos de excluir a la colonia menonita del territorio de Calmito y otras comunidades. Esta controversia ha desencadenado una investigación legal por parte del Ministerio Público debido a las acusaciones de afectación de áreas boscosas dentro de territorios indígenas contra los menonitas. El director de la DRAU, Walter Alejandro Panduro Tebzeira, compartió su perspectiva sobre el conflicto y las medidas tomadas hasta ahora.

Panduro Tebzeira explicó que la DRAU había llevado a cabo acciones técnicas de georeferenciación en la comunidad de Calmito, con el propósito de actualizar los mapas y delinear los límites territoriales de la comunidad. Sin embargo, se encontraron conflictos en el proceso, ya que surgieron superposiciones entre los terrenos titulados de colonos menonitas y las áreas tradicionalmente ocupadas por la comunidad nativa.

En este sentido, hemos recibido a los líderes de la comu-



nidad nativa y a los aborígenes de los menonitas para (el problema", informó el director Panduro Tebzeira. "Impasse y la necesidad de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, se decidió suspender temporalmente el trabajo de georeferenciación", añadió.

Una de las cuestiones clave en esta controversia es la presencia de terrenos titulados de los menonitas dentro del área de la comunidad nativa. "Utilizando los datos geográficos proporcionados por la Dirección Regional de Agricultura, hemos identificado la existencia de prop-